



# Ayuntamiento de LA CEROLLERA

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

[ayuntamientocerollera@gmail.com](mailto:ayuntamientocerollera@gmail.com)

[www.cerollera.com](http://www.cerollera.com)

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CEROLLERA CELEBRADA EL NUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE

En La Cerollera, a nueve de enero de dos mil quince, siendo las veinte horas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen los Sres. Concejales D. Miguel A. Bosque Inglés, Carlos Arrufat Celma, D. Antonio Celma Lombarte y D<sup>a</sup>. Pilar Ríos Sierra, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Arrufat Gascón, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido legalmente citados. Actúa como Secretario D. Luis M. Vicente Gutiérrez, que lo es de la Corporación, que da fe del acto.

Y habiendo quórum suficiente para la válida constitución del Pleno se adoptan seguidamente los siguientes acuerdos:

### *1.- Propuesta de Adjudicación Gestión Hostal Multiservicio "Villa de Cerollera".*

Se da cuenta del procedimiento de licitación seguido, de las ofertas presentadas y subsanaciones requeridas y de la propuesta de adjudicación tras las reuniones mantenidas por la Corporación los días 27 de diciembre de 2014 y 2 de enero de 2015.

Visto que con fecha 5-11-2014 el Pleno del Ayuntamiento de La Cerollera adopta acuerdo por el que se aprueba el inicio del expediente para la contratación de la gestión y explotación del Hostal-Multiservicio "Villa de Cerollera" y el pliego de condiciones que regirá el mismo,

Visto que realizada la licitación mediante procedimiento abierto, examinadas las ofertas presentadas, se efectúa propuesta de adjudicación por el órgano de contratación a favor de la oferta presentada por D<sup>a</sup>. Mari Carmen Tena Bertolín, al resultar la oferta económicamente más ventajosa según los criterios del citado pliego,

Visto el expediente tramitado,

Por ello, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Declarar como válido el procedimiento seguido para la contratación de la gestión y explotación del Hostal-Multiservicio "Villa de Cerollera".

Segundo.- Desestimar la oferta presentada por D. Samuel Gimeno Joven al no aparecer firmada ni aportar copia del DNI.

Tercero.- Aprobar la propuesta de adjudicación de la gestión y explotación del Hostal-Multiservicio "Villa de Cerollera" que se efectúa a favor de D<sup>a</sup>. Mari Carmen Tena Bertolín (DNI 25120164R), como oferta más ventajosa de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de condiciones que rige el contrato y en base a las siguientes puntuaciones:



# Ayuntamiento de LA CEROLLERA

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

[ayuntamientocerollera@gmail.com](mailto:ayuntamientocerollera@gmail.com)

[www.cerollera.com](http://www.cerollera.com)

## Criterio Oferta económica:

- M<sup>a</sup> Carmen Tena: 20 puntos.
- Daniel Cristóbal: 19,40 puntos.
- David Albesa: 19,40 puntos.

## Criterio Experiencia y prestigio:

- M<sup>a</sup>. Carmen Tena: 15 puntos.
- Daniel Cristóbal: 10 puntos.
- David Albesa: no se puede valorar con la documentación presentada.

## Criterio Estrategia, estilo de explotación, promoción y actividades:

- M<sup>a</sup>. Carmen Tena: 20 puntos.
- Daniel Cristóbal: 15 puntos.
- David Albesa: no se puede valorar con la documentación presentada.

## Criterio Relación calidad/precio y variedad servicios y productos ofertados:

- M<sup>a</sup>. Carmen Tena: 10 puntos.
- Daniel Cristóbal: 6 puntos.
- David Albesa: no se puede valorar con la documentación presentada.

## Criterio Puesta en marcha:

- M<sup>a</sup>. Carmen Tena: 10 puntos.
- Daniel Cristóbal: 10 puntos.
- David Albesa: no se especifica fecha.

Criterio Empleo de personal: Ninguna oferta especifica el número de personas. Se considera que es el ofertante en cada una de ellas como único personal. Se conceden 5 puntos a cada oferta.

## Resumen puntuación:

- M<sup>a</sup> Carmen Tena: 80 puntos.
- Daniel Cristóbal: 65,40 puntos.
- David Albesa: 24,40 puntos.

Cuarto.- Hacer las notificaciones oportunas.

## *2.- Informes de Alcaldía.*

Por la Alcaldía se explica que se había solicitado en tiempo y forma la adscripción al Centro de Salud de Alcañiz del Consultorio Médico de La Cerollera tras la supresión de un médico del Centro de Salud actual de referencia, habiéndose mantenido una reunión con representantes del mismo en el que se veía posibilidad de su realización. Sin embargo, continúa, de forma extraoficial porque no se ha notificado nada, parece que no se iba a admitir el cambio por reivindicaciones de algunos médicos, lo que genera, de ser así, un grave malestar



# Ayuntamiento de LA CEROLLERA

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

[ayuntamientocerollera@gmail.com](mailto:ayuntamientocerollera@gmail.com)

[www.cerollera.com](http://www.cerollera.com)

al atender exclusivamente a Informe de Médicos de los Centros de Salud de Alcañiz y calanda y no respetarse la voluntad de los propios interesados.

Por la Alcaldía se explica que ante la no realización de actividades deportivas en la localidad durante los últimos años, desde hace dos años se ha venido requiriendo de la Comarca del Bajo Aragón la búsqueda de alternativas en las que el propio Ayuntamiento ha presentado propuestas, sin que se hayan atendido, por lo que el Ayuntamiento había solicitado de forma expresa su baja del servicio para 2015, aunque se había recibido comunicación en la que volvía a estar incluido, con un coste de unos 800 €. El Sr. Concejel D. Miguel Angel Bosque indica que se habían dado de baja otros pueblos y a La Cerollera parece que no le daban esa opción, considerándose que si no se da el servicio no se debiera de pagar. Se está valorando por los servicios jurídicos la viabilidad de una reclamación judicial de las cuotas de ejercicios anteriores.

Por la Alcaldía se manifiesta que el espejo que se había solicitado para colocar a la salida a la carretera se había recibido y la próxima semana sería colocado por operarios de la Diputación Provincial de Teruel, quienes lo habían dejado para su colocación a cargo de este Ayuntamiento, pero no se había hecho porque la titular de la carretera es la Diputación Provincial.

Por la Alcaldía se informa del posible inicio en marzo o primavera de las obras pendientes ejecutar en la N-232, en el tramo comprendido entre el cruce a Ráfales y el límite con la provincia de Castellón, con un plazo de ejecución de unos tres años.

Por la Alcaldía se informa que se había aprobado recientemente la cifra oficial del Padrón de Habitantes a fecha 1 de enero de 2014, y que ascendía a 106 habitantes.

Se da cuenta de la Resolución, de fecha 07-01-2015, de adhesión de este Ayuntamiento al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe) para su ratificación, en su caso por la Corporación. No produciéndose manifestación en contra alguna, la Corporación, por unanimidad, acuerda la ratificación íntegra de la misma.

3.- *Asuntos de urgencia.* No se produce ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:25 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio arriba indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

Luis M. Vicente Gutiérrez